

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,  de noviembre de 1990.-

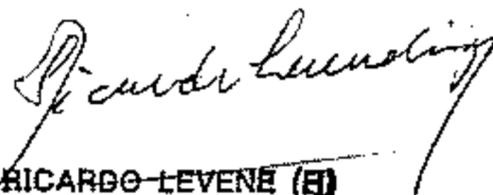
Vista la presentación efectuada por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Criminal y Correccional; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación se pone de manifiesto "la preocupación que motiva en los matriculados el escaso espacio de algunas Mesas de Entradas en los Juzgados" de los fueros mencionados, para atender adecuadamente a quienes concurren a diario.-

Que tal situación es conocida por el Tribunal, pero los permanentes problemas de infraestructura que padece este Poder desde hace varias décadas, no hace posible la adopción inmediata de medidas que permitan modificar este estado de cosas, sin perjuicio de tener presente en el futuro -al instalarse nuevos tribunales o bien readaptarse los existentes- la preocupación del mencionado Colegio Público, que por lo demás comparte esta Corte Suprema.-

Por ello, así se resuelve. Regístrese, hágase saber al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Criminal y Correccional, a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y a la Prosecretaría de Arquitectura. Fecho, archívense las actuaciones.-


RICARDO LEVENE (E)